SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
REGIONAL CÓRDOBA
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR-CORDOBA - EM

Código Regional	**23**
Código Centro	**911510**
Fecha Elaboración	**Octubre de 2020**
Versión	**AGOSTO 2020 - 5,20**
ID de Proceso	**71365-811361**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista: RIGOBERTO ANTONIO NOBLES MARTINEZ
Correo electrónico contratista: rnobles@misena.edu.co
C.C. 6.817.616 **IP/Nº de contacto** 5259

Régimen del IVA: NO RESPONSABLE **Pertenece al régimen simple de tributación?** NO **Es declarante de renta?** NO **Es Pensionado?** SI

Sus ingresos en el 2019 Superaron $47.978.000 NO **Inducción SST** SI **Presta Servicios Excluidos de IVA ?** SI

Banco al cual consignar: BANCOLOMBIA **Tipo de cta** AHORROS **Nº Cuenta** 29706459934

Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato? NO **Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2020 supera los $ 117.503.000** NO

Tiene contratos de prestación de servicios con otras Entidades Públicas: N/A

Se acogió para el mes anterior, al pago parcial del aporte al Sistema General de Pensiones según el Art. 3 del Decreto N° 558: N/A

Se acogió para el mes objeto de cobro, al pago parcial del aporte al Sistema General de Pensiones según el Art. 3 del Decreto N° 558: N/A

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato: 1337642/2020 **Nº Compromiso SIIF** 34020

Valor Total del Contrato	$ 26.540.800	**N ° Pago**	**Periodo objeto de pago**			**Valor Bruto Pago**
Saldo Anterior del Contrato	$ 1.548.214	**9**	**Del**	**01/10/2020**	**Al** **14/10/2020**	**$ 1.548.214,00**
Nuevo Saldo del Contrato	$ 0		Comisiones		$ 0,00	

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 1.548.214	Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°		0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo		$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 1.548.214**	Menos, Retefuente Otros Ingresos		$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 962.695**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**		**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Octubre	**Septiembre**			
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	----------	**4358214396**	Valor Base retención en la fuente	962.695,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC	$ 877.803	$ 1.327.040	Valor Base retención en la fuente ICA	1.438.414,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$ 109.800	$ 165.900	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$ 0	$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$ -	$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL II	$ 9.200	$ 13.900	Menos Retencion IVA	0,00	15%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	$ -		Reteica - 8299	2.877,00	0,200%
Aportes voluntarios a cuentas AFC	$ -		-	0,00	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $7.128.000	$ -		-	0,00	
Intereses Prestamo de Vivienda $ 3.560.700	$ -		-	0,00	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta $ 1.139.424	$ 154.821		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta $ 569.712	$ -				
Renta Exenta 25% $ 8.545.680	$ 320.898		Descuentos de Libranza	0,00	
Retención en la Fuente Contingente	$ -		Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
			VALOR A PAGAR	**$ 1.545.337,00**	

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Se impartio formacion de manera no presencial Ficha : 2083255 Escuelas de mayordomia- Moñito – I.E el Consuelo.
Ficha: 2155384 Municipio Ciénaga De Oro Vereda La Sapera y Charcon. Ficha: 2083107 Escuelas De Mayordomía Vereda Altamira M. De Cienag
Ficha: 2112346 Escuelas De Mayordomia, Municipio de Puerto Escondido Fichas: 2080480 Emprendedor En Producción De Leche Aplicando Buen
se planeo y ejecuto el desarrollo actividades desescolarizadas a través de whasap y correos electrónicos para el desarrollo
se cumplio con los productos asociados orientaciones para el desarrollo de actividades mensuales relacionadas en la guía suministrada
Se brindo apoyo de la mejor manera a los programas de formacion ante la emergencia sanitaria del Covid-19, brindándoles a los aprendi
se participo activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados
Se ejecuto actividades de manera no presencial y medios didácticos por medio de whasap y correos electrónico para motivar
se realizo el seguimiento a los aprendices a través de Formacion no presencial apoyado en herramientas Tics de la fichas asignadas

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

RIGOBERTO ANTONIO NOBLES MARTINEZ
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

JIMMY TORRES BUSTILLO
INSTRUCTOR G20

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:
EL ORDENADOR DEL PAGO

JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	6817616
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RIGOBERTO NOBLES MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	DG 22 1 A 107	TELÉFONO:	7850201
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**4358214396**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2020
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2020/10/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992202282

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 109.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.800	$ 0	$ 0	$ 109.800
SUBTOTALES:													**$ 109.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 109.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP													
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 6817616	NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTONIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REQ CUMP PENS	$ 1.360.000				NO								01-30												$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 877.803	$ 109.800	$ 0	$ 109.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 877.803	6817616	$ 9.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 119.000**

Planilla Pagada

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2020_195601

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL B MONTERÍA
SUBTRÁMITE(S) RECONOCIMIENTO: 2019_17118799
OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 6817616
NOMBRE CAUSANTE: RIGOBERTO ANTONIO NOBLES MARTINEZ

En MONTERÍA - CORDOBA el 8 de enero de 2020

Se presentó RIGOBERTO ANTONIO NOBLES MARTINEZ, identificado con CC 6817616 en calidad de Afiliado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 350748 del 23 de diciembre de 2019, mediante la cual SE RECONOCE EL PAGO DE UNA PENSION DE VEJEZ.

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente Si procede el (los) recurso(s) de Reposición y/o en subsidio de apelación, los cuales en determinado caso deben ser interpuestos ante Colpensiones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.
En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI ___ NO___ NO APLICA _____ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES_____

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO: RIGOBERTO NOBLES MARTINEZ
CC 6817616

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADOR: Angelica Maria Nieto Lopez
CC 50926901

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO

SUB 350748

RADICADO No. 2019_16143987 23 DIC 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA VEJEZ - ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

ANTECEDENTES

Que el señor **NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTONIO,** identificado con CC No. 6,817,616, solicita el 2 de diciembre de 2019 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2019_16143987.

CONSIDERACIONES

Para el cómputo de tiempos mencionados fueron incluidos los periodos certificados en formatos CLEBP, en los cuales se reportan los tiempos no cotizados a COLPENSIONES así:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	ADMINISTRADORA	DÍAS
INCORA	19850625	19930430	FF NN DE COL	2826
MUNICIPIO DE GAMARRA	19950102	19951231	MUNICIPIO DE GAMARRA	359

Que el peticionario ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
MUNICIPIO DE GAMARRA	19960301	19961231	TIEMPO SERVICIO	300
MUNICIPIO DE GAMARRA	19970101	19971231	TIEMPO SERVICIO	360
MUNICIPIO DE GAMARRA	19980101	19980519	TIEMPO SERVICIO	139
LUIS CRISTIANO RIOS	20000601	20000601	TIEMPO SERVICIO	1
LUIS CRISTIANO RIOS	20000801	20000801	TIEMPO SERVICIO	1
LUIS CRISTIANO RIOS	20000901	20000901	TIEMPO SERVICIO	1
LUIS CRISTIANO RIOS	20001001	20001001	TIEMPO SERVICIO	1
LUIS CRISTIANO RIOS	20001101	20001101	TIEMPO SERVICIO	1
MUNICIPIO DE GAMARRA	20040201	20040630	TIEMPO SERVICIO	150
MUNICIPIO DE GAMARRA	20040701	20041231	TIEMPO SERVICIO	180

SUB 350748
23 DIC 2019

NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20110801	20111031	TIEMPO SERVICIO	90
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20120101	20120128	TIEMPO SERVICIO	28
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20120301	20120630	TIEMPO SERVICIO	120
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20120801	20121031	TIEMPO SERVICIO	90
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20121101	20121231	TIEMPO SERVICIO	60
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20130101	20130129	TIEMPO SERVICIO	29
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20130201	20130930	TIEMPO SERVICIO	240
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20131001	20131231	TIEMPO SERVICIO	90
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20140101	20140129	TIEMPO SERVICIO	29
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20140201	20141031	TIEMPO SERVICIO	270
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20141101	20141231	TIEMPO SERVICIO	60
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20150301	20151130	TIEMPO SERVICIO	270
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20160101	20160430	TIEMPO SERVICIO	120
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20160501	20161231	TIEMPO SERVICIO	240
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20170101	20170115	TIEMPO SERVICIO	15
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20170301	20171031	TIEMPO SERVICIO	240
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20171101	20171231	TIEMPO SERVICIO	60
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20180301	20180731	TIEMPO SERVICIO	150
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20180901	20181031	TIEMPO SERVICIO	60
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTO	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 350748
23 DIC 2019

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que mediante Circular interna 24 de 2018, ésta administradora modifica el numeral 1.6.5 de la Circular interna No 1 de 2012, en el sentido de establecer el disfrute de la pensión de vejez bajo las siguientes reglas de efectividad:

Efectividad
a. Si el afilado es dependiente y se encuentra retirado del Sistema General de Pensiones habiendo cumplido el requisito de semanas cotizadas y/o tiempo de servicio exigido para adquirir el derecho, pero antes de cumplir la edad mínima para acceder a la prestación, esta se reconocerá a partir del cumplimiento de la edad.
b. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro.
c. Para que haya lugar al pago del retroactivo pensional, el trabajador dependiente deberá acreditar que ha cumplido los requisitos para obtener el derecho a la pensión y, además, el retiro con el último empleador. Si no aparece registrada la desafiliación con el último empleador, la prestación se reconocerá a corte de nómina. Cuando se advierta la existencia de cotización de dos o más empleadores privados simultáneamente en el último ciclo de la historia laboral, únicamente se exigirá el retiro con uno de ellos, para conceder el pago de las mesadas retroactivas a las que pudiere haber lugar.
d. Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización.

SUB 350748
23 DIC 2019

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del señor **NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTONIO**, en los siguientes términos y cuantías:

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de enero de 2020

Valor mesada a 2020 = $1,281,613

PARÁGRAFO. El valor de la mesada correspondiente al mes de enero de 2020 será reajustado al momento del pago, según la variación del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE para el año 2019, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 100 de 1993; en el caso que la mesada corresponda al salario mínimo, la mesada para 2020 será establecida de acuerdo al decreto expedido por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación, será ingresada en la nómina del periodo 202001 que se paga en el periodo 202002 en la central de pagos del banco BOGOTA C. P. 1ERA QUINCENA de AGUACHICA CR 14 5 10 OF.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en NUEVA EPS S.A.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
MUNICIPIO DE GAMARRA	359
COLPENSIONES	6022
FONDO PASIVO SOCIAL FER	2826

ARTÍCULO QUINTO: Informar del contenido de la presente Resolución a la Gerencia de financiamiento e Inversiones – Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al señor **NOBLES MARTINEZ RIGOBERTO ANTONIO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

LUGAR:	MONTERÍA
FECHA:	14/10/2020
REGIONAL:	CORDOBA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: RIGOBERTO ANTONIO NOBLES MARTINEZ	IDENTIFICACIÓN
	C.C. No 6817616
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR	
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	X

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	4	**Hernan Guillermo Isaza Giraldo -** hgisaza@sena.edu.co	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	5	**Ana Carolina Hoyos Martinez -** ahoyosm@sena.edu.co	
	7	**Hector Miguel Cogollo Acosta -** hcogollo@sena.edu.co	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	13	**Jimmy Torres Bustillo** jtorresb@sena.edu.co	
ALMACÉN E INVENTARIOS	2	**Obdulia Rafaela Tirado Chica -** otirado@sena.edu.co	
	3	**Fredy Enrique Martinez Martinez -** martinezm@sena.edu.co	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	6	**Fredy Enrique Martinez Martinez -** martinezm@sena.edu.co	
	7	**Hector Miguel Cogollo Acosta -** hcogollo@sena.edu.co	
CONTABILIDAD	8	**Aleyda Morillo Medrano-** amorillom@sena.edu.co	
	9	**Rosiris del Carmen Mendoza Mercado -** rcmendozam@sena.edu.co	
TESORERIA	10	**Carmen Ana Wilches Uparela -** cwilchesu@sena.edu.co	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	12	**Eduin Jose Negrete Ruiz -** ejnegreter@sena.edu.co	
BIBLIOTECA	1	**Rafael Andres Carrascal Lopez -** carrascall@sena.edu.co	
LÍDER PROGRAMA SER	11	**Ludis María Carrascal Sierra -** lcarrascal@sena.edu.co	
SUPERVISOR DE CONTRATO	13	**Jimmy Torres Bustillo** jtorresb@sena.edu.co	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista